



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 452 del 20 de diciembre de 2022

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No. 014 del 29 de marzo de 2022, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 452 del 20 de diciembre de 2022

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

establece el periodo de vacaciones colectivas de fin de año 2022 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficio remitido al correo de la División de Recursos Humanos 0153-of-Dec-Fc-CM&N, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de fin de año de 2022, de los docentes referidos en la parte resolutive.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

CASTRO LOPEZ WILLIAM ANDRES
CIFUENTES VARGAS VERONICA
DIAZ FORERO JOHN HERNAN
ESPITIA RICO MIGUEL JOSE
MASMELA CAITA LUIS ALEJANDRO
PEREZ CUBIDES JAVIER ALONSO
RAMOS FERNANDEZ JULIO CESAR
VILLARRAGA POVEDA LUIS FERNANDO

ARTÍCULO 2º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 452 del 20 de diciembre de 2022

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2021-2022, al personal docente que se relaciona a continuación:

AYALA FAJARDO ADIS
FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL
QUEVEDO CARDENAS LUIS ARMANDO

ARTÍCULO 3º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: once (11) días hábiles del periodo 2020-2021, cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **CASTRILLON CARDONA WILLIAM FERNANDO**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días calendario del periodo 2021-2022 y once (11) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 4º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: once (11) días hábiles del periodo 2021-2022, cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **SANJUAN CUELLAR ALVARO ARTURO**.

ARTÍCULO 5º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: once (11) días hábiles del periodo 2021-2022, cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **PINZÓN CASALLAS WILSON JAIRO**, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 6º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: doce (12) días hábiles del periodo 2020-2021, tres (3) días hábiles del periodo 2021-2022, cinco (5) días calendario del periodo 2020-2021, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **GORDILLO THIRIAT WILSON**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días calendario



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 452 del 20 de diciembre de 2022

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y doce (12) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 7º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: catorce (14) días hábiles del periodo 2020-2021, un (1) día hábil del periodo 2021-2022 y cinco (5) días calendario del 2020-2021, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **MORENO MOSQUERA ASDRÚBAL**, quedando pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 8º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023, tres (3) días calendario del periodo 2021-2022 y dos (2) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **ZULUAGA ATEHORTUA IVAN DARIO**.

ARTÍCULO 9º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021 y cinco (5) días calendario del periodo 2020-2021, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **LOPEZ BOTIA FAVIO**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 10º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **CHACON CARDONA CESAR ALEXANDER**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 11º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **OLARTE TORRES JAVIER ALBERTO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 452 del 20 de diciembre de 2022

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 12º: Conceder el disfrute veinte (20) días de vacaciones así: tres (3) días hábiles del periodo 2020-2021, doce (12) días hábiles del periodo 2021-2022 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **RODRIGUEZ BOLAÑOS ABELARDO**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2021-2022 y tres (3) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 13º: Conceder el disfrute de veinticuatro (24) días de vacaciones así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 25 de enero de 2023, inclusive, a la docente **OCAMPO CIFUENTES MARISOL**.

ARTÍCULO 14º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021, seis (6) días hábiles del periodo 2021-2022 y cinco (5) días calendario del periodo 2020-2021, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente **PEÑA PRIETO LUIS EDUARDO**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 15º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022, seis (6) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, a la docente **ORTIZ SALAMANCA HENRY MAURICIO**.

ARTÍCULO 16º: Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: catorce (14) días hábiles del periodo 2020-2021, un (1) día hábil del periodo 2021-2022 y cinco (5) días calendario del periodo (2021-2022), a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, a la docente **ÁLVAREZ**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 452 del 20 de diciembre de 2022

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

POLO YOLIMA, quedando pendiente por disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 17º: La docente **WILCHES FLOREZ ANGELA MARIA** se encuentra disfrutando de **AÑO SABÁTICO**, las vacaciones correspondientes se entienden incluidas y disfrutadas.

ARTÍCULO 18º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

V.B. ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	13/12/2022
Revisó	Andrea Monroy Corchuelo	Funcionaria DRH	ANDREA M. Andrea M.	27/12/2022
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)		